

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**186****MADRID NÚMERO 13**

## EDICTO

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 136 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jair Castaño Acevedo, contra la empresa “Portela y Moreno, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado el auto de aclaración de sentencia de fecha 7 de febrero de 2012 siguiente:

*Auto*

En Madrid, a 7 de febrero de 2012.—Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Acuerdo: Aclarar la sentencia dictada en las presentes actuaciones y en su virtud, donde dice:

«Primero.—El actor don Jair Castaño Acevedo ha prestado sus servicios por cuenta de la empresa “Portela y Moreno, Sociedad Anónima”, con una antigüedad del 25 de septiembre de 2009, categoría profesional de ayudante de cocina y con un salario mensual de 1.005,69 euros con prorrata de pagas extraordinarias».

Debe decir:

«Primero.—El actor don Jair Castaño Acevedo ha prestado sus servicios por cuenta de la empresa “Portela y Moreno, Sociedad Anónima”, con una antigüedad del 22 de mayo de 2009, categoría profesional de ayudante de cocina y con un salario mensual de 1.005,69 euros con prorrata de pagas extraordinarias».

Manteniéndose la resolución en los demás términos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe interponer recurso alguno distinto del que cabe contra la sentencia.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Portela y Moreno, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.845/12)